



Veinte maravedís.

229

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Sobre particular
del Abasto de Viere

Trátase sobre el importante asunto de Villano de
Viere de este Publico; Se Señora Comisario, ^{en} manifestado á la
Ciudad está esperando de vmdia á otro, á José Dominquez
á quien se Comisiono en Carilao de Zinco del corriente para qd
pasa e á las villas de Carabaca, Ybi y otras partes, á fabricar
tan algunas porciones de dha especie con que ouxta al Común
en el caso de no alcanzar la que existe en España; Y luego que
se presente á v. señoría el referido, mandara xitar á Car.^{do}
para que este Ayuntamiento viendo lo que ha producido un
encargo, resuelva lo que fuere de su agrado; Y habiendo loido
Acordo que en tanto llega el Comisionado se observe y guarde
lo que se tiene en el dho de Zinco del corriente, y que el agua fria que se
haze vendex en los dos talleres principales de trapera, y dha
na destinada para el despacho de Viere, sea solamente al
medio día y anocheza, y elandose este particular por los
Car.^{do} Comisario del Abasto; Y por los fieles cas.^{do}
el de Botilleros, para que conningun motivo puedan fabri
car el dho; Acuyo fin, y el de economizar lo posible en
dho asunto, dan respectivamente sus providencias

Oyóse el Señor Don Juan Lopez de Letona Sec.^{do}

